



ASISTENTES

Presidente

D. Antoni Tua Molinos

Concejales

D. JESUS LIESA LIESA

D. JOSE JOQUIN CANALS RODRIGUEZ

D. EUGENIO LLORENTE ORTIZ

D. MIGUEL TALLO BARARON

D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ

D. ALBINO CALEJO PEREZ

D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS

D. JOAN PRIM TERRADES

D. ALBERT FARRIOL VIÑAS

No excusarón su asistencia

D. JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS

D. PERE FOLCH MINGOT

Excusarón su asistencia

D. MANUEL SABES I XAMANI

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.985

En la Casa Consistorial, siendo las veinte - horas y treinta y cinco minutos, se reunieron los Sres. reseñados al margen, al objeto de - celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental y actuando de Secretaria Accidental D^a Montserrat Vive - lla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Accidental, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1^a Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior

Por unanimidad se acuerda la aprobación del -- borrador del acta de la sesión anterior con la siguiente enmienda:

" En el apartado 10 acuerdos sobre Junta Compensación polígono A y B del Plan Parcial Pa--

llas Llobateras debe decir: "Por unanimidad se acuerda aprobar la introducción de --- prescripciones reflejadas en el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de fecha 10 de Julio próximo pasado, introducidas en el texto refundido de Estatutos y Bases del Polígono A y B del Plan Parcial Pallas Llobateras y que cumple lo prevenido por dicha -- Comisión a efectos de su inscripción en el Registro entidades Urbanísticas".

Interviene el Sr. Llorente manifestando su disconformidad en la hora de inicio del -- mencionado Pleno ya que el mismo estaba convocado a las diecinueve treinta horas. Por el Sr. Alcalde Accidental es excusada la asistencia del Alcalde titular Don Manuel Sabes i Xamani ya que el mismo no puede asistir por tener que atender asuntos personales.

2^a Aprobación numeración ordenanza calles

Antes de dar cuenta al siguiente punto del orden del día el Sr. Llorente solicita- le sea facilitada una copia del Acta de fecha 24 de Febrero de 1.984.

A continuación se pasa a dar cuenta de la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda con el siguiente texto:



La Comisión informativa de Hacienda ha mostrado reiteradamente su preocupación por la deficiente intercomunicación con el vecino, motivado por :

La falta de nombre de muchas calles

La falta de número

La carencia de un identificativo

Cada cinco años, como trabajo previo al censo de población y vivienda, el Ayuntamiento ha parcheado la Población sin encontrar una solución definitiva.

El B.O.E. del 14.1.85, publica la Orden 729 del 13 de Diciembre de 1984, por la que se dicta las instrucciones para la realización de los trabajos preliminares a la renovación del Padron Municipal de Habitantes de 1986.

Entiende esta Comisión que es el momento de buscar una solución definitiva, que no es otra que:

Codificar todas las calles de una forma eficiente.

Dar nombre a todas las vías.

Colocar rotulos que las identifiquen poner números en cada finca en función a fachada minima construible (con desprecio de las fracciones y respeto de las situaciones de hecho) y así no se movera nunca la numeración.

Que cada fachada y finca tengan sobrepuestos el número y numeros que les correspondan e incluso los solares cuando se trate de areas poco construidas.

Objetivos

Son objetivos de esta acción prioritaria propuesta:

1º Eficacia de la intercomunicación con la Administración que :

Podrá notificar y ser notificado.

Comunicarse el vecino con la Administración de una forma clara.

Interrelacionarse

Eliminar problemas y documentos nulos

2º Entiende esta Comisión que la labor que se propone va a permitir una mejora sustancial en:

El Padrón de Habitantes y censo electoral

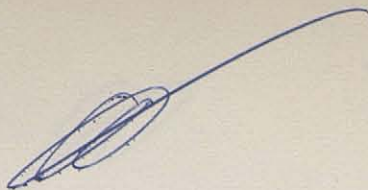
El control de los agentes censales

La estructura informatica del padron.

Ademas entendemos que es la base para un banco de datos del Municipio que interrelacione Municipio-manzana-calle-finca-parte de finca y vecino; habrá de significar una actualización definitiva.

Propuesta recibida

Conocio la Comisión que existis una Empresa de Barcelona, dedicada a la numeración y rotulación de las calles-creación de identificativo finca, que se responsabili-



zaba de todo el trabajo, el preparatorio, la fabricación y suministro y la colocación; recabó información a dicha empresa, Industrias Luis Vila y :

- Con fecha 7-10-85 dió a conocer su programa
- Analizado se considera idoneo a Sant Quirze del Vallès.
- Se piden referencias a los Ayuntamientos de Lerida, Salamanca, Vilaseca, - Salou, Cabrera etc. y todas son favorables.

Entiende pues la Comisión que el trabajo de acuerdo con el Proyecto de Industrias Luis Vila puede ser interesante al Ayuntamiento y en consecuencia:

Interviene el Sr. Llorente, el cual manifiesta que se puede aprobar la mencionada Ordenanza, dejando pendiente los índices de precio, hasta que no se apruebe el presupuesto para el ejercicio de 1986

Por unanimidad se acuerda:

- 1º Que se apruebe el Pliego de Condiciones anexo base de una adjudicación directa previa exposición al público y consulta a Empresas especializadas del sector.
- 2º Que se encargue a la Cº. de Hacienda que exponga en el tablón de anuncios el Pliego de referencia.
- 3º Que se encargue a la Cº de Hacienda remita fotocopia del Pliego de Condiciones a varias Empresas, entre ellas a Industrias Luis Vila .

3º Aprobación Modificación Ordenanza sello Municipal

A continuación de pasa a dar cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda para que se adopte el siguiente acuerdo:

Introducir en la Ordenanza Fiscal nº 3 " De la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales", en el epigrafe 12 añadir el punto E) Placas bicicletas y velomotores- 400,-Rs.

Por unanimidad se acuerda aprobar la modificación de la ordenanza de referencia.

4º Aprobación modificación ordenanza Tarifa agua

A continuación se pasa a dar cuenta de la propuesta presentada por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo sobre aumento tarifa agua potable: El precio medio del agua durante el año 1.986 es de 41,50,-Rs resultando que el precio de explotación que es de 44,-Rs menos 2,50.-Rs de canon para el Ayuntamiento, queda como resultado :

Bloque 1º = A 20,-Rs Bloque 2º = A 35,-Rs Bloque 3º = A 51,-Rs Bloque 4º=(Industrial) A 53,-Rs.

Interviene el Sr. Llorente en representación del grupo de CIU manifestando que su grupo ya no estuvo de acuerdo con el aumento de la Contribución Urbana ya que



la misma se subió un tanto por ciento demasiado elevado, con la conclusión que no se subirían los restantes impuestos, que el Grupo de Gobierno no es serio con su forma de actuar ya que ahora están subiendo varios de los restantes impuestos. Interviene el Sr. Liesa discrepando con lo de seriedad con la Contribución Urbana por que este año tampoco se van a subir los impuestos ya que con este aumento solo sirve para sufragar unos gastos a los consumidores del servicio.

El Sr. Prim pregunta si este aumento será para todo el Municipio e incluso el barrio de Les Fonts.

Interviene el Sr. Canals manifestando que en esta subida está incluido dicho barrio y que la Cia suministradora en dicho barrio que cobre más de lo aprobado por este Ayuntamiento incurriera contra el acuerdo adoptado.

El Sr. Tallo manifiesta que este aumento que repercute al vecino representa una subida global de los ejercicios anteriores que no se había modificado la mencionada Ordenanza.

Llegado el momento de la votación se aprueba con 4 votos a favor 2 abstenciones y el grupo de Ciu con 3 votos en contra, por la política que se sigue.

5º Aprobación pliego de condiciones numeración calles

A continuación se pasa a dar cuenta del Pliego de Condiciones Facultativas y -- Economicas-Administrativas Reguladoras de la Contratación por Adjudicación Directa previa exposición al público y consulta a Empresas especializadas, de los trabajos de identificación Jurídica, Física y Óptica de calles y fincas de Suelo Urbano, áreas caminos y construcciones de diseminado y los preparativos del censo de población y vivienda en el termino Municipal de Sant Quirze del Vallès.

Por unanimidad se acuerda aprobar el mencionado pliego de condiciones.

6º Aprobación bases concurso Auxiliar Administrativa

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19.1 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto sobre medidas sobre reformas de función pública, de aplicación directa a la Administración Local por el cual se establece que el sistema de selección del personal de las Administraciones Publicas, será el concurso, el concurso-oposición y la oposición -- atendido asimismo lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril sobre las bases de Régimen Local art. 100, 92.1 y 22i) el Pleno propone:

1º.- Convocar concurso-libre al efecto de proceder a la provisión en propiedad de 1 plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

2º.- Aprobar las bases que han de regir el citado concurso.

3º.- Continuar el procedimiento establecido hasta proceder a su provisión.

Dicho acuerdo es aprobado con siete votos a favor y tres abstenciones de los Sres Barragan, Prim y Llorente por ser coherentes con la propuesta de personal.

7º Aprobación expediente modificación créditos presupuesto Ordinario

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de suplementación de Crédito por medio de transferencia, y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como de los recursos de la localidad. Interviene el Sr. Llorente manifestando que no está de acuerdo con el aumento de la partida 259.7, ya que cree que se está gastando demasiado dinero en el apartado de cultura.

Toma la palabra el Sr. Farriol manifestando que si no saben apreciar el cambio que ha sufrido este año, con las fiestas que se han celebrado en el pueblo.

Interviene el Sr. Llorente haciendo referencia que los gastos de cultura que se gastan en otros Municipios y lo que viene a decir es que le parece que en este Ayuntamiento se sobrepasan con la partida de cultura.

Interviene de nuevo el Sr. Farriol manifestando que la única oportunidad que tienen los vecinos de este Municipio son las fiestas que se celebran durante la Fiesta Mayor ya que los mismos están demasiado vinculados en la población vecina de Sabadell.

Toma la palabra el Sr. German de la Cruz manifestando que aun cree que se gasta demasiado poco dinero habida cuenta de todo lo que se ha llevado a término con las entidades deportivas, cursillos de patinaje etc.

Llegado al momento de la votación los Sres Prim, Llorente y Barragan se abstienen y el resto que forman la mayoría absoluta acuerdan:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplementación de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto Ordinario quedando en su consecuencia fijadas las partidas presupuestarias de la siguiente manera:



PARTIDA:				Consignación que tenían	Bajas por transferencia	D. E. A.	PARTIDA:				Consignación que tenían	Aumentos por transferencia	TOTAL
Cap.	Art.	Conc.	Función	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Cap.	Art.	Conc.	Función	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	2	5	-	15295007,-	1048000,-	14247007,-	1	1	1	-	10876229,-	360000,-	11236229-
2	5	9	6	200000,-	200000,-	---	1	2	1	-	4000000,-	150000,-	4150000-
4	7	2	3	6978000,-	2800000,-	4178000,-	1	8	2	-	900000,-	280000,-	1180000-
3	2	5	9	16685451,-	2600000,-	14085451,-	1	9	3	-	6772505,-	2275000-	9046505
							1	3	1	-	71400,-	18000-	89400
				39158458,-	6648000,-	32510458	2	1	1	-	1800000,-	400000-	2200000-
				=====			2	2	2	-	1000000,-	50000-	1050000
							2	3	3	-	150000,-	40000-	190000
							2	3	4	-	1000000,-	240000-	1240000
							2	4	2	-	565662,-	50000-	615662
							2	5	8	1	4120100,-	400000-	4520100
							2	5	8	4	2800000,-	600000-	3400000
							2	5	8	7	4387000,-	400000-	4787000
							2	5	9	1	1666000.-	220000-	1886000
							2	5	9	7	5612000,-	600000-	6212000
							2	6	1	1	500000,-	125000-	625000
							2	6	2	6	3000000,-	400000-	3400000
							2	7	3	1	1000000,-	40000-	1040000

50219896- 6648000- 56867896

=====

2º.- Exponer al público en forma reglamentaria el acuerdo de aprobación, por termino de 15 días previo anuncio en el B.O.P. y por los medios acostumbrados en esta localidad, entendiendose aprobado definitivamente caso de no producirse reclamaciones en este caso sera ejecutivo sin necesidad de nueva publicación.

8º Adjudicación Red Cloacas de Les Fonts

El asunto de referencia queda pendiente sobre la mesa por unanimidad de los presentes por falta de informes técnicos al efecto.

9º Adjudicación alumbrado público de les Fonts

Vista el acta de apertura de plicas respecto a la adjudicación por contratación directa de las obras de alumbrado público en les Fonts sector Riera-Ferrocarril y Ferrocarril-montanya, en virtud de las actuaciones practicadas, el expediente aprobado y la consulta formulada a tres empresas capacitadas para su ejecución



Atendido el acuerdo Municipal de fecha 22-4-85 por el que se decidió proceder a la referida contratación directa, visto lo dispuesto en el Art. 117 apartado 3-- del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre Ley Reguladora de las bases de Regimen Local y normas de aplicación en materia de Contratación administrativa, por unanimidad se acuerda:

1º.- Adjudicar por contratación directa a la empresa Jordi Antolin Oller para la ejecución de las obras de Red alumbrado público, por el precio de Veinticinco-- millones dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con sujeción al pliego de condiciones y al Proyecto aprobado.

2º.- Requerir a la adjudicataria para que en el termino de diez dias hábiles a -- contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo acredite haber constituido la garantía definitiva cifrada en Un millon ciento seis mil pesetas.

3º.- Aplicar el gasto con cargo al Presupuesto de Inversiones cap. " Resultados de Ejercicios cerrados"

4º.- Citar al adjudicatario para que en el dia y hora que oportunamente se le indi-- cará concurra a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

5º.-Facultar al Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue para la -- firma de cualquier documento que sea necesario en relación con el presente acuerdo.

1oº Aprobación proyecto cerramiento y gradas Polideportivo

A la vista del acuerdo de la Diputación Servei d'Esports otorgando subvención-- para las obras de "Acabament obres de tancament i graderies Poliesportiu" por unanimidad se acuerda:

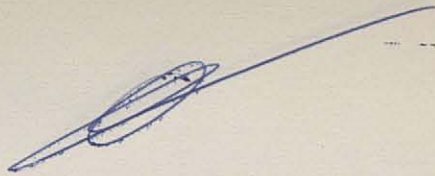
Aprobar el proyecto de ejecución ajustado al proyecto básico presentado por un im-- porte de Seis millones novecinetas cincuenta mil pesetas.

11º Aprobar cambio calificación "Antiguo Matadero"

Este punto del orden del dia se retira por unanimidad, por estar pendiente de in-- formación solicitada en la Camara de Propiedad.

12º Aprobar Junta Compensación Vall-Suau-Can Feliu

Seguidamente se da lectura a la moción de la Cº de Obras y Urbanismo en la que se propone la aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación del Plan Par-- cial Vall Suau-can Feliu, acreditado que se ha constituido la Junta de Compensación del citado Plan Parcial, mediante escritura pública otorgada en fecha 29 de Julio - de 1.985, ante el Notario D. José Aguirre Charro, en la que se hace constar las exi-- gencias requeridas legalmente, de cuya escritura se ha dado traslado a este Ayunta-- miento, por unanimidad se acuerda:



1º.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial Vall-Suau-Can Feliu formalizada mediante escritura pública ante el Notario del Iltre. Colegio de Notarios de Barcelona, en Sabadell con fecha 29 de Julio de 1985 con el núm. 2.895 de su protocolo.

2º.- Por la Junta de Compensación se formulará el correspondiente proyecto de - Compensación, conforme a lo previsto en el art. 172 del Reglamento de Gestión - Urbanística y en las Bases de Actuación de la propia Junta en el plazo de tres - meses, dentro del cual, la Junta deberá cumplir los trámites previstos en el - art. 174.1 del propio Reglamento.

Dar traslado de este acuerdo junto con la documentación correspondiente a la Dirección General de Urbanismo de la Generalitat de Catalunya para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradora..

13º Aprobar gratificación Ana Mª Leiva

A continuación se pasa a dar cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Gobernación que dice:

Dado que por la funcionaria Ana Maria Leiva Sanchez, se estan realizando labores de Depositaria, lo cual supone una dedicación y responsabilidad especial, durante el mes de Octubre.

Por ello se considera conceder una gratificación de 53.424,-Rs. correspondientes a los trabajos realizados durante el mencionado periodo.

Por unanimidad de los presentes se acuerda conceder la gratificación mencionada.

14º Aprobar dietas a Francisco Chavarria

A continuación se pasa a dar cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Gobernación que dice:

Conceder al Sr. Frances Chavarria Pujol, un aumento del 6,5% con efectos - retroactivos desde 1º de Enero de 1.985. Dado que no se tuvo en cuenta con el - resto de personal.

Por unanimidad de los presentes se acuerda conceder dicho aumento.

15º Aprobacion Fiestas Locales

Por unanimidad se acuerdan las siguientes Fiestas Locales para el próximo año de 1.986.

12 de Mayo Lunes "Aplec de la Salut" y 8 de Septiembre Lunes "Fiesta Mayor"



16º Aprobar contratacion Aux. Administrativo

A continuación se pasa a dar cuenta de la propuesta presentada por la Concejalia de Gobernación que dice:

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de Setiembre, se propone contratar al Sr. Joaquim Plana Gabernet, como auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, por el periodo de seis meses prorrogables. Con un sueldo de 70.000,-Rs. brutas mensuales, y el horario de trabajo de acuerdo con la Legislación vigente.

Llegado el momento de la votación los Sres. Prim, Barragan y Llorente, se abstienen, aprobándose la propuesta presentada por el resto de los asistentes.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna hora y veinte minutos por orden del Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario accidental doy fe.

Tomàs
hisa
Llorente
Barragan
De
Montsenat
Fernand
Prim
Plana